



Universidad Nacional

de

Expte. 21-02-28238.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 05 JUL 2002

VISTO las presentes actuaciones en las que en las que el Sr. Prosecretario General, en su carácter de Coordinador de la Comisión designada por Resolución Rectoral nro. 65/02, solicita una ampliación de 60 días al plazo estipulado en la citada resolución, para la elaboración de un proyecto de Reglamentación de los concursos dispuestos por la Ordenanza HCS 9/01,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar a la Comisión designada por Resolución Rectoral nro. 65/02, una ampliación de 60 días al plazo estipulado para la presentación de la Reglamentación de que se trata.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

AG

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION Nro. - 885 ✓